

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8696

Resolución núm. 2026-6890, de fecha 26 de agosto de 2026, por la que se nombra personal funcionario de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, de las plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión de Programas, encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de administración especial, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, para prestar servicios en el Ayuntamiento de Eivissa

1. Dado que mediante Decreto núm. 2025-6908, de fecha 2 de octubre de 2025, se aprobó la convocatoria y las bases que han de regir el proceso selectivo para proveer, como personal funcionario de carrera, 3 plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión de Programas, correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2022 y 2025, por el turno de acceso libre, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de administración general, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, mediante el sistema de concurso-oposición, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 133, de fecha 7 de octubre de 2025.
2. Dado que el anuncio de la convocatoria ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 248, de fecha 15 de octubre de 2025.
3. Considerando que en el proceso selectivo se han observado todos los trámites legales y reglamentarios, y vista el acta del Tribunal Calificador de fecha 24 de agosto de 2026, publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, con las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes, a efectos de elevar dicho listado a definitivo y, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la base séptima de la convocatoria, proponer a la Alcaldía de la Corporación que dicte resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para proveer, como personal funcionario de carrera, tres (3) plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión de Programas.
4. Visto lo establecido en el punto primero de la base decimotercera de la convocatoria, en relación con la constitución de una bolsa de personal funcionario interino derivada del proceso selectivo: «*Se constituirá una bolsa de personas aspirantes para nombrar personal funcionario interino, únicamente se integrará por las personas aspirantes que hayan aprobado al menos uno de los ejercicios obligatorios del proceso selectivo*».
5. Considerando que la base octava de la convocatoria establece lo que se transcribe a continuación: «*8.1. La Alcaldía-Presidencia de la Corporación efectuará los correspondientes nombramientos como funcionarios en prácticas, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador*».
6. Vistos los artículos 26 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
7. Visto el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
8. Considerando que únicamente una persona ha superado el proceso selectivo.
9. Visto el informe favorable núm. 2026-0451, emitido por la persona técnica de la concejalía de Recursos Humanos, de fecha 25 de agosto de 2026, para la adjudicación de los puestos de trabajo del personal funcionario resultantes del mencionado proceso selectivo, así como para la constitución de la bolsa de trabajo derivada del mismo.
10. Mediante el presente y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto núm. 2023/5709, de fecha 22 de junio de 2023, la concejala delegada del área de Recursos Humanos dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. NOMBRAR como funcionaria de carrera, por haber superado el procedimiento selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para proveer, como personal funcionario de carrera, tres (3) plazas de Técnico/a Medio/a de Gestión de Programas, plazas encuadradas en la plantilla de personal funcionario, escala de administración general, subescala técnica, clase media, grupo de clasificación A2, a la siguiente persona:



Núm. Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	Código Plaza
1	DAVINIA TAMARIT BRULL	***7201**	73,245	TMG004

Esta persona consolida el período de prácticas establecido en la base novena de la convocatoria, al haber prestado servicios en este Ayuntamiento en la misma categoría profesional, escala y cuerpo, durante un período superior al establecido.

SEGUNDO. Declarar desiertas las plazas con códigos TMG002 y TMG003.

TERCERO. APROBAR la constitución de la bolsa de personal funcionario interino derivada del proceso selectivo, de conformidad con el orden de prelación establecido en el punto 13.2.1 de las bases de la convocatoria.

Núm.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	GALERA BONET, SONIA	***5956**	13,50
2	YERN PRATS, JORDI	***0479**	13,17
3	TORRES RIERA, BARTOLOME	***5596**	13,01
4	MARI ORZTURK, CRISTINA CANAN	***5076**	12,59
5	SUAREZ GALAN, LAURA	***5833**	12,59
6	ROIG ROSELLÓ, CARLOS	***5744**	11,92
7	OSUNA TORRES, SANDRA	***5373**	11,50
8	MINARRO VERA, RAQUEL	***6174**	10,42
9	CASTILLEJO ORTIZ, SAMANDA	***5278**	10,33

CUARTO. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>).

QUINTO. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

SEXTO. Informar a las personas interesadas de que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya recibido la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) Recurso potestativo de reposición ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que se considere conveniente, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ibiza, (firmado electrónicamente: 27 de agosto de 2026)

La primera teniente de alcalde

Gema Mari Planells

